



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 522-2019
1200-12-784

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA PATRICIA Y SAN MARCOS.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización VILLA PATRICIA Y SAN MARCOS de Fusagasugá, con personería jurídica No 5711, del 05 de diciembre de 1989, otorgada por el Ministerio de Gobierno, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, un (1) libro nuevo de cien (100) folios, para utilizarse como libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar el respectivo libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villa Patricia y San Marcos, el cual consta de cien folios, iniciando con el número uno (1).



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

2. Hacer devolución del libro, debidamente Registrado y Sellado, al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal de la Urbanización Villa Patricia y San Marcos, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (30) treinta días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:
30-05-19
Hora 2:14 P.m.
Abanir Droca y Pineda R
CC 20.885.803

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2019

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.

Juntos **SÍ** podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSION 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211